



ANUNCIO de 25 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de LAMT a 22 kV de alimentación a CT "La Alcantarilla" para mejora de la calidad del suministro eléctrico en el término municipal de Miajadas". Expte.: AT-3159-2. (2021080207)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto de reforma de LAMT a 22 kV de alimentación a CT "La Alcantarilla" para mejora de la calidad del suministro eléctrico en el término municipal de Miajadas".
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA., con domicilio en Avda. Trujillo, 127, 10100, Miajadas.
3. Expediente/s: AT-3159-2.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en el término municipal de Miajadas.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de MT alimentación a CT "La Alcantarilla".

- Origen: Apoyo n.º 1175 de la LAMT "Circunvalación Sur".
- Final: CT "La Alcantarilla".
- Longitud: 1,326 Km.

Tipo de línea: Aérea , simple circuito (S/C).

Tensión de servicio: 22 kV.

Tipo de conductor: LA-56, 47-AL1/8-ST1A, de aluminio-acero, sección total 54,6 mm².

Apoyos:



- Tipo: Metálicos.
- N.º total de apoyos a instalar (LAMT): 11
- Tipo de crucetas: Bóveda y Rectas.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de silicona.

Emplazamiento de la línea: Fin La Alcantarilla, Parcela 30, Polígono 19 del término municipal de Miajadas.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 25 de febrero de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 18 de enero de 2021). JUAN CARLOS BUENO RECIO.